

CONVOCATORIA

84/2026

Convocatoria Concurso de Méritos para la Selección y Contratación de Personal

La Fundación INCLIVA es un Instituto de Investigación Sanitaria acreditado por el Instituto de Salud Carlos III y como tal Agente de Sistema Nacional Ciencia y Tecnología.

Está encuadrada en el sector público de la Generalitat, tiene personalidad jurídica de naturaleza privada, y se rige por el ordenamiento jurídico privado y su legislación específica, sin perjuicio de las normas de derecho público que le resulten de aplicación.

La Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Función Pública Valenciana, establece en su Disposición adicional primera que al personas de las fundaciones públicas les son de aplicación las previsiones de esta ley referentes a la igualdad efectiva de mujeres y hombres, al código de conducta, los principios de selección establecidos en el artículo 60, así como el acceso al empleo público de las personas con discapacidad o diversidad funcional, la normativa básica contenida en la ley reguladora de las incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas y la prohibición de llevar a cabo funciones reservadas a personal funcionario. Así pues, la contratación en materia de personal debe realizarse según protocolos o instrucciones internas que garanticen la publicidad, objetividad, mérito, capacidad e igualdad en la selección.

La Fundación aplica los principios recogidos en el artículo 55 del Estatuto Básico del Empleado Público de igualdad, mérito y capacidad en el acceso al empleo de las entidades del sector público, garantizando el respeto a tales principios en el acceso y en la selección de su personal, al aplicar criterios de eficiencia, publicidad, transparencia, imparcialidad, profesionalidad, independencia de los órganos de selección y agilidad en el proceso de convocatoria de sus plazas. Así la presente convocatoria se publica, no solo en la página WEB de INCLIVA, sino en portales públicos de empleo.

Asimismo el VI Acuerdo de la Comisión de diálogo social del sector público instrumental de la Generalitat, relativo a criterios generales de aplicación a las ofertas de empleo público y sus convocatorias, a las bolsas de empleo temporal, así como a los procesos de estabilización derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo, en el sector público instrumental de la Generalitat excluye expresamente de su ámbito de aplicación a los organismos públicos de investigación y de las fundaciones del sector público de investigación en el ámbito sanitario como INCLIVA.

La Plataforma de Ciencia de Datos es una plataforma transversal orientada a apoyar la investigación, la gestión sanitaria y la toma de decisiones clínicas mediante el uso de Big Data e Inteligencia Artificial (IA). La Plataforma integra la información procedente de la atención ambulatoria y hospitalaria de la población del Departamento de Salud Valencia Clínico-Malvarrosa que contiene unos 350.000 habitantes. A través de técnicas de analítica predictiva, modelos de IA y el desarrollo de interfases para telemedicina, la plataforma permite identificar ineficiencias en los flujos de trabajo operativos y clínicos, optimizar procesos asistenciales, e impulsar la implementación de la Medicina 5P (predictiva, preventiva, personalizada, poblacional y participativa)

Es por ello que se convoca una plaza de Técnico/a de investigación (T3) nivel 1. 17T (Administrador/a de Bases de Datos) para la Plataforma de Ciencia de Datos por la necesidad de garantizar la integración, mantenimiento y evolución del repositorio de datos sanitarios, asegurando la disponibilidad de información de alta calidad. El puesto permitirá consolidar los procesos de interoperabilidad mediante estándares internacionales (OMOP, FHIR, etc). Asimismo, contribuirá a fortalecer la infraestructura de la Plataforma de Ciencia de Datos de INCLIVA, favoreciendo la reutilización segura de la información y el desarrollo de proyectos alineados con los principios FAIR y las iniciativas nacionales y europeas de espacios de datos en salud. Bajo la dirección Dra. Inmaculada Saurí.

Plaza ofertada: Técnico/a de Investigación (T3) nivel 1. 17T (Administrador/a de Bases de Datos)

Retribución: 31.138,32€

Condiciones de Contratación: Contrato laboral a tiempo completo. El horario será flexible en función de las necesidades del servicio. Esta contratación queda supeditada a la concesión de la autorización administrativa, si fuera necesaria.

Finalizado el proceso selectivo derivado de esta convocatoria, el contrato se formalizará por escrito, y se utilizará la modalidad contractual más adecuada al objeto del mismo, de entre las que se encuentren vigentes en el momento de dicha formalización. La fecha de inicio vendrá fijada en la propuesta de contratación, en función de las necesidades de los proyectos y siempre que sea viable administrativamente.

La finalización de los contratos podrá realizarse por cualquiera de las causas previstas en el Estatuto de los Trabajadores, o en el resto de legislación aplicable, y también las consignadas en el propio contrato, entre las que se establecerán las siguientes:

CONVOCATORIA

84/2026

1. Finalización o agotamiento de la consignación presupuestaria.
2. Finalización de las tareas consignadas al puesto del empleado o empleada dentro del proyecto.
3. Finalización del proyecto.
4. Finalización de la línea de investigación.

Requisitos generales legales para participar en la convocatoria:

- Tener la nacionalidad española o permiso de trabajo, o alguna otra nacionalidad que permita el acceso al empleo del sector público. En caso de no tenerla y resultar esta persona seleccionada, el contrato no se formalizará hasta que la documentación correspondiente esté en regla. En caso de que finalmente no se consiga finalizar este trámite dentro del plazo establecido por la Comisión de Valoración, la persona seleccionada no podrá ser contratada; dejando, en este caso, la plaza desierta o contratándose a la siguiente persona en caso de que se haya dado orden de prelación en la Resolución.
- Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa o de aquella otra que pueda establecer por ley.
- No incurrir en causa de incompatibilidad alguna que le impida el desempeño de funciones en régimen general con una entidad perteneciente al sector público, extremo que se acreditará mediante declaración responsable. Este requisito se acreditará mediante declaración responsable en la solicitud de participación.
- No hallarse inhabilitado/a por sentencia firme para ejercer funciones similares a las propias de la categoría o grupo profesional al que se pretende acceder. Tratándose de personas nacionales de otros estados, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente en los mismos términos en su Estado que impida el acceso al empleo público. Este requisito se acreditará mediante declaración responsable en la solicitud de participación.
- En caso de haber prestado servicios con carácter previo en la Fundación INCLIVA, no haber sido despedido/a disciplinariamente de forma procedente por la Fundación.
- En el caso de haber prestado servicios con carácter previo en la Fundación INCLIVA en la plaza ofertada, haber superado el periodo de prueba de la misma.

Las candidaturas deberán cumplir necesariamente todos y cada uno de estos requisitos generales, ya que, de otra manera, serán excluidos automáticamente del proceso de selección.

Requisitos necesarios del puesto ofertado:

1. Grado en Ingeniería Informática, grado en Ingeniería en Telecomunicaciones o equivalente de acuerdo con los planes de estudio vigentes. (MECES 2 EQF6)
2. Poseer capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas, las cuales serán acreditadas por la persona aspirante mediante declaración responsable, en el momento de inscripción de la convocatoria.

Las candidaturas deberán cumplir necesariamente todos y cada uno de estos requisitos mínimos ya que, de otra manera, serán excluidos automáticamente del proceso de selección.

Méritos:

La titulación exigida como requisito NO contabilizará en ningún caso como mérito.

Méritos Valorables	Baremación	Forma y momento de la acreditación
FASE 1: VALORACIÓN DE MÉRITOS		
1.- MÉRITOS FORMATIVOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA POR APARTADO	Forma y momento de la acreditación
1.1 Máster oficial (de al menos 60 créditos ECTS o su equivalente en horas), relacionado con las funciones del puesto: 10 puntos por titulación aportada. Si se trata de un Títulos propios y/o Máster (de al menos 60 créditos ECTS o su equivalente en horas) relacionados con las funciones del puesto: 7,5 puntos por titulación. Únicamente se valorará una titulación.	10 puntos	Certificado, diplomas o título académico que acrediten la titulación.
2.- IDIOMAS	PUNTUACIÓN MÁXIMA POR APARTADO	Forma y momento de la acreditación

CONVOCATORIA

84/2026

2.1 Conocimiento del idioma inglés: Nivel (B1: 2 puntos); (B2: 3 puntos); (C1: 4 puntos); (C2: 5 puntos)	5 puntos	Se acreditará mediante diplomas y/o certificados expedidos por las escuelas oficiales de idiomas , por las universidades del Espacio Europeo de Educación Superior o por las establecidas en el Decreto 61/2013, de 17 de mayo, del Consell , por el que se establece un sistema de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunidad Valenciana, o normativa vigente de aplicación.
3.- MERITOS RELACIONADOS CON LA EXPERIENCIA Y DESTREZA PROFESIONALES RELACIONADAS CON EL PUESTO	PUNTUACIÓN MÁXIMA POR APARTADO	Forma y momento de la acreditación
3.1 Experiencia laboral acreditada como Administrador/a de bases de datos, 5 puntos por año trabajado, hasta un máximo de 50 puntos. (Los periodos inferiores a un año se prorratearán por meses completos).	50 puntos	Certificado de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social. Para determinar si los servicios se han prestado en puestos con las mismas o similares funciones se deberá aportar certificado de funciones o tareas desarrolladas emitido por la empresa o contrato/s de trabajo que contemple el tiempo trabajado, la categoría /o grupo profesional y una descripción de las funciones desarrolladas.
3.2. Experiencia laboral en datos sanitarios. 2 puntos por año hasta un máximo de 10 puntos. (Los periodos inferiores a un año se prorratearán por meses completos).	10 puntos	
3.3 Nivel avanzado en el manejo de técnicas y/o programas informáticos relacionados con las tareas a desarrollar (PostgreSQL, Pentaho, herramientas OHDSI-OMOP, FHIR, Docker, etc) (2 puntos por técnica/software acreditado. Hasta un máximo de 15 puntos).	15 puntos	
FASE 2: FASE ESPECÍFICA PARA EL PUESTO		
VALORACIÓN ENTREVISTA PERSONAL	VALORACIÓN ENTREVISTA PERSONAL	VALORACIÓN ENTREVISTA PERSONAL
Entrevista personal	10 puntos	Entrevista personal
CONDICIONES ESPECIALES		
CONDICIONES ESPECIALES	PUNTUACIÓN MÁXIMA POR APARTADO	Forma y momento de la acreditación
Grado de diversidad funcional igual o superior a 33%. Si se posee 10 puntos	10 pts	Certificado que se tendrá que presentar en el momento de la inscripción al proceso de selección
Ser persona víctima de violencia de género. Si se posee 10 puntos	10 pts	Certificado que se tendrá que presentar en el momento de la inscripción al proceso de selección
TOTAL PUNTUACIÓN	120 PUNTOS	

Se valorarán lo requisitos y méritos que la persona aspirante posea o haya finalizado **el día inmediatamente anterior a la apertura del plazo de inscripción de la convocatoria**.

Sólo se valorarán y baremarán aquellos requisitos y aspectos que estén expresados de manera clara e inequívoca en la documentación aportada, de tal manera que permitan su cuantificación y valoración por el OTS. No se tendrán en cuenta méritos y aspectos que resulten inexactos, ambiguos o no estén determinados.

Funciones a desempeñar:

La persona contratada se integrará en la Plataforma de Ciencia de Datos. Persona responsable en el mantenimiento y evolución del repositorio de datos clínicos, garantizando la calidad, estandarización e interoperabilidad de la información sanitaria.

Funciones principales se incluyen:

- Diseño, implementación y mantenimiento de distintos repositorios de datos clínicos que constituyan un datalake aprovechable en los diferentes proyectos en los que se involucre tanto la plataforma como sus usuarios. Estos repositorios estarán constituidos tanto por bases de datos relacionales como no relacionales, así como otros tipos de repositorios no estructurados (como S3, NFS, etc.).Securización e implementación de medidas de

CONVOCATORIA

84/2026

ciber resiliencia de los mismos (auditorías de acceso, copias de seguridad e implantación de medidas de ciberseguridad adecuadas a la naturaleza del dato alojado) .

- Diseño, implantación y ejecución de procesos de control y aseguramiento de la calidad del dato (Data Quality). Colaboración en la definición e implantación de procedimientos de gobernanza del dato, metadato, catalogación y trazabilidad, siguiendo los principios FAIR.
- Definición, implementación y seguimiento de indicadores de calidad de datos y elaboración de informes periódicos sobre el estado del repositorio.
- Desarrollo, mantenimiento y automatización de procesos de validación de los datos procedentes de diferentes sistemas de información sanitarios antes de su incorporación al repositorio.
- Diseño, implementación y optimización de procesos ETL/ELT para la integración, transformación y armonización de datos clínicos.
- Coordinación y participación en los procesos de interoperabilidad semántica mediante la aplicación de estándares internacionales, especialmente OMOP Common Data Model (OMOP-CDM) y HL7 FHIR. Coordinación y colaboración en los procesos de mapeo y normalización terminológica utilizando vocabularios estandarizados (SNOMED CT, LOINC, ICD-10, RxNorm u otros). Validación de las transformaciones y de la calidad de los procesos de conversión al modelo OMOP-CDM, utilizando herramientas de evaluación y control de calidad.
- Participación en el diseño y mantenimiento de APIs y mecanismos de interoperabilidad basados en FHIR, facilitando el intercambio seguro y normalizado de información clínica.
- Participación en la documentación técnica de procesos, modelos de datos, flujos de integración y procedimientos de validación conforme a estándares de calidad.
- Colaboración en el diseño, desarrollo e impartición de acciones formativas en gestión del dato en INCLIVA, promoviendo la ciencia abierta y las buenas prácticas en la gestión de datos de investigación.

Órgano Técnico de Selección (OTS):

- Dra. Inmaculada Saurí. Coordinadora de la Plataforma de Ciencia de Datos y/o persona en la que delegue.
- Dra. Irene Cañigral. Gestora de Servicios y Plataformas Científico-Tecnológicas y/o persona en la que delegue.
- D. Miguel Herreros. Jefe de Sección Sistemas de Información y Computación y/o persona en quien delegue.
- D^a. Rut Cano. Jefa de Sección de RRHH y/o persona en quien delegue.

El OTS podrá solicitar la colaboración y asesoramiento de personas externas en la materia del puesto ofertado.

Plazo de presentación de solicitudes: Desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en la página WEB de INCLIVA (desde el 29 de julio de 2026 al 12 de agosto de 2026 (inclusive)).

Documentación a presentar:

Las candidaturas deberán inscribirse a través del portal de EMPLEO habilitado en la web de INCLIVA adjuntando la documentación:

- Formulario autobaremación.
- DNI.
- Declaración responsable.
- Curriculum vitae
- Titulación requerida.
- Documentación que acredite los requisitos necesarios de la convocatoria.

Las notificaciones y resolución del proceso selectivo se publicarán en el portal de empleo de la página web de INCLIVA.

Información sobre cómo se tratarán sus datos:

Los datos de carácter personal, de los participantes en esta convocatoria, serán tratados de acuerdo con las previsiones de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo estos datos, de acuerdo con la siguiente información:

	Información básica sobre el tratamiento de datos
--	--

CONVOCATORIA

84/2026

Responsable del tratamiento	Fundación INCLIVA, CIF G96886080
Finalidad	Selección de personal, gestión de la relación con las candidaturas a empleo incluido su CV y provisión de puestos de trabajo mediante convocatorias públicas
Base legal del tratamiento	RGPD 6.1.a) Consentimiento del interesado/a al aportar su documentación para participar de una plaza ofertada por la Fundación INCLIVA RGPD 6.1.b) Establecimiento de medidas precontractuales. RGPD 6.1.c) Obligación legal de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
Destinatarios (cesiones o transferencias)	Bajo algunas circunstancias, se podrán ceder datos a organismos públicos de salud (como el HCUV), cuando estén involucrados en la convocatoria ofertada.
Derechos	Como interesado, usted tiene derecho a solicitar el acceso, rectificación y supresión de sus datos de carácter personal, así como solicitar la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, de forma presencial o telemática, de conformidad con lo previsto en el siguiente enlace: http://sede.gva.es/es/proc19970
Procedencia de los datos	Los datos objeto de tratamiento se aportan por la candidatura que se presenta a la convocatoria, en su totalidad

Puede obtener más información en: <https://www.incliva.es/proteccion-de-datos/>

Valencia, a 28 de julio de 2026.